



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jhon Jairo Sánchez Sierra
Demandados:	Humberto Alzate Castaño Y Otra
Radicado:	630013103002-2021-00041-00
Asunto:	Requiere parte demandante gestione secuestro

Teniendo en cuenta la solicitud que hace el apoderado judicial sustituto del ejecutado doc.50, frente a la medida de embargo y secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-31727, de propiedad de la demandada Martha Inés Castaño Castaño, compártasele el expediente al correo electrónico RoaRestrepoAbogados@hormail.com, con el fin que verifique lo adelantado dentro del proceso, en el cual se evidencia que la medida de embargo ya fue inscrita (doc.28), del cual se ordenó su secuestro mediante auto del 30 de junio de 2021, expidiéndose el despacho comisorio No. 019 del 06 de julio de 2021(doc.31) comisionando al Juzgado Civil Municipal reparto de Circasia para la diligencia, el cual fue remitido al correo de la apoderada del ejecutante para su gestión el día 7 de julio de 2021 y se compartió el expediente para los respectivos anexos de la comisión.

Tal como se puede ver, la parte actora no ha gestionado ante la autoridad comisionada la diligencia de secuestro ordenada. Así las cosas, se requiere para que lo haga y de cuenta al juzgado de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba434c8b21466be5d59a09f4f6ee3db45b07513d7c1dd6c611692a54a49a610**

Documento generado en 27/03/2023 10:13:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>